

Recesos para ir al baño

¡Cuando tiene que ir, tiene el derecho de ir!



¡No se contenga!

Usted tiene el derecho de usar el baño cuando lo necesita. La ley requiere que los empleadores proporcionen acceso razonable a las instalaciones sanitarias. Así que la próxima vez que tenga que ir al baño en el trabajo, ¡no se contenga!

Los estudios médicos muestran la importancia de orinar con regularidad y que generalmente las mujeres necesitan vaciar con más frecuencia que los hombres.

¡Restringir el acceso al baño puede enfermarlo!

- “Contenerlo” puede provocar un aumento en la frecuencia de infecciones del tracto urinario (ITU), lo que puede llevar a infecciones más graves y, en casos raros, a daño renal.
- Las infecciones del tracto urinario están asociadas con bebés de bajo peso al nacer, quienes están en riesgo de problemas de salud adicionales.
- Si retrasa ir al baño, tiene más probabilidades de sufrir dolor abdominal, estreñimiento, divertículos y hemorroides.

NÚMERO DE INODOROS REQUERIDOS POR EMPLEADOS

Número de empleados	Número mínimo de inodoros
1 a 15	1
16 a 35	2
36 a 55	3
56 a 80	4
81 a 110	5
111 a 150	6
Más de 150	1 instalación adicional por cada 40 empleados adicionales.